

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

9300.02.01.06

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

TIPO DE SESIÓN:	VIRTUAL		ORDINARIA	X
<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>	
Virtual	3 de junio de 2020	09:00 am	04:00pm	

MIEMBROS ASISTENTES			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONSEJERO	PARTICIPÓ
1	Carlos Caicedo Omar	Gobernador del Magdalena	NO
2	Raquel Díaz Ortíz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	SI
3	Alejandra Del Rosario Guardiola Esmeral	Designado del Presidente de la República	SI
4	Leonardo Pérez Suescún	Rector	SI
5	Reinaldo Estrada Flórez	Representante de los Ex Rectores	SI
6	Cesar Alfredo Tortello Jiménez	Representante de las Unidades Académicas	SI
7	Nayelis Gazabon López	Representante de los Estudiantes	SI
8	Martha Monsalve Perdomo	Representante de los Docentes	SI
9	Mario Segundo Ebrat Reales	Representante de los Egresados	SI
10	Laura Bermúdez Manjarrés	Secretaria General	SI

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de anterior
4. Proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Aprueba El Estatuto General Del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García.
5. Proyecto De Acuerdo "Por Medio Del Cual Se Fija La Política Para El Tratamiento Y Protección De Datos Personales En El Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” – IES IINFOTEP HVG De Ciénaga-Magdalena.
6. Informe Financiero.
7. Informe del Rector.
8. Comunicaciones, proposiciones y varios.
9. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

La presente sesión ordinaria se realizó el día 3 de junio de 2020, a partir de las 9:00 a.m., de conformidad con el artículo 13 del Estatuto General de la IES INFOTEPHVG, que permite al Consejo Directivo reunirse extraordinariamente, y que además señala que éste podrá seccionar y decidir en forma virtual en aquellos casos en que se determine y según los mecanismos que se establezcan en la reglamentación que para tal efecto se expida, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo No. 04 del 13 de Abril del 2020 que establece como medida excepcional y provisional la realización de secciones ordinarias o extraordinarias no presenciales, haciendo uso de las TIC, con la posibilidad de continuar en ellas la discusión y aprobación de los proyectos de acuerdos que ameriten reforma de los Estatutos, delegación de funciones, modificación de las normas de la institución, y en general todo o que, de acuerdo con la normatividad, deba ser estudiado y aprobado con dicho cuerpo colegiado.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

La secretaria del Consejo Directivo da apertura de manera virtual a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, a los tres (03) días del mes de junio de 2020, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de ocho (8) miembros, quedando instada la sesión.

Se deja constancia que no se encuentra presente el Gobernador del Departamento del Magdalena o su Delegado, por lo tanto, la sesión será presidida por la Delegada del Ministerio de Educación Nación, de conformidad con el Estatuto General vigente.

2. Aprobación del orden del día.

Verificada la existencia de quórum, la Presidente del Consejo Directivo, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

3. Lectura y aprobación del acta de anterior.

La Secretaria del Consejo, informa que el Acta No. 05 de 2020 estuvo a disposición de los consejeros. Luego el acta fue sometida a consideración. Ésta fue aprobada de manera unánime, sin recibirse observaciones.

4. Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García.

Procede la Secretaria a dar lectura de todo el proyecto de acuerdo, siendo revisado cada articulado por parte de los Consejeros. Una vez leída y sin observaciones sobre la parte considerativa, se hicieron observaciones sobre los siguientes artículos:

Se detiene la lectura y estudio en el párrafo único del artículo cuarto, corrigiéndolo en su parte gramatical. Sobre el capítulo 1 los Consejeros no presentaron observaciones.

Se continúa la lectura con el capítulo 2 del proyecto de Acuerdo presentado, y en el literal q, artículo 7, el Consejero Estrada sugiere cambiar la palabra hombre por el ser humano; propuesta acogida por todos los Consejeros. Respecto a las funciones del instituto, el Consejero César Tortello manifiesta que en el inciso e debe cambiarse la palabra comunidad educativa por comunidad académica, ya que así consigna dentro de todos los documentos de la institución.

Se continúa el estudio con el tercer capítulo; y respecto al párrafo 1 del artículo 12, la delegada del Ministerio de Educación realiza la siguiente observación: “ Qué en su orden, en ausencia del Gobernador o su delegado, presida el Ministro de Educación o su delegado, pues esta institución sigue adscrita al Ministerio de Educación Nacional y la mayor parte de sus recursos provienen de él, y en caso de no existir o no estar presente alguno de los dos anteriores, la presidencia la ejerza el designado del Presidente de la República” ; propuesta que es acogida por todos los Consejeros; Así mismo , propone que se incluya en la última parte de ese párrafo primero, que sean los miembros presentes con voz y voto los que puedan designar el presidente del cuerpo colegiado. Respeto al artículo 18, la delegada del Ministerio de Educación Nacional manifiesta que debe incluirse que la personería jurídica de los gremios o asociaciones se encuentre vigente; esta misma delegada, respecto al artículo 19, manifiesta que, ante una representación como la de los ex rectores, el Consejo Académico no debería hacer el filtro para presentar la terna al Consejo Directivo, sino que las hojas de vida deberían recepcionarse en la Secretaría General, así como se hace con otras representaciones, y ahí revisar los requisitos y calidades y remitirlas, luego, al Consejo Directivo para que éste tomé la decisión respecto a la elección; quedando, finalmente, que ese representante será elegido por el Consejo Directivo, de acuerdo con la reglamentación establecida para tal; sobre esta propuesta, ninguno de los demás Consejeros presentó objeción.

Seguidamente la Consejera Martha Monsalve, realiza una observación referente al artículo 15, que trata sobre el representante de los profesores, solicitando que para elegir a dicho representante se incluya, además de los docentes de tiempo completo y medio tiempo, a los

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

docentes ocasionales y a los catedráticos , propuesta acogida por todos los Consejeros, incluyéndose, además, que el representante debe ser profesor de planta en la institución; haciéndose las modificaciones en el respectivo documento.

Acto seguido, interviene la delegada del Ministerio de Educación Nacional, quién formula una observación respecto al parágrafo 1 del Artículo 20, instando a que, además de los representantes de los estudiantes, se incluya que el período para las directivas académicas también sea de dos años, siempre y cuando conserven su calidad de tales, a lo que el señor rector explica que el parágrafo 4° del mismo artículo hace mención a que los miembros de dicho Consejo dejaran de pertenecer al organismo cuando pierdan su calidad de tal, por lo tanto, al ya estar contenida la observación en este parágrafo, no hay necesidad de modificar el parágrafo primero.

Seguidamente, el Consejero Reynaldo Estrada propone que el periodo del representante del sector productivo y de los egresados se amplíe a 3 años, ante la complejidad de llevar a cabo el proceso de elección, propuesta que fue sometida a votación dejándose por sentado que el representante de los egresados se abstiene de votar toda vez la decisión que se tome puede favorecerle o no. Una vez realizada la votación la propuesta no fue acogida por la mayoría de los Consejeros.

Se continúa en esta instancia con la lectura del proyecto de Acuerdo, interviniendo la Consejera Raquel Díaz con una observación respecto al parágrafo 1 del Artículo 22, y proponiendo que se sustituya el aparte que consigna que se requiere la votación aprobatoria de la mitad más uno de los miembros estatutario, por el voto favorable de mínimo 4 de los miembros habilitados para las decisiones sobre el nombramiento del rector, expedición y reforma, y 5 de los miembros para las demás decisiones ordinarias del Consejo. Sobre el tema, interviene, el señor rector quién explica el sentido del parágrafo consignado en la propuesta, señalando que para la elección del rector o reforma de los estatutos se cuente con una mayoría calificada ,esto da cuenta de la mitad más uno de los votos equivalente a los mínimos que se exigen para la reforma de las leyes estatutarias en el Congreso de la República por tratarse de asuntos sustanciales, y para todos los demás asuntos se requiere la mayoría simple que se obtiene cuando se cuenta con quorum decisorio dentro del Consejo y la mayoría de los asistentes aprueba la medida que se someta a consideración; sobre el particular, la Consejera Raquel Díaz propone que para la mayoría calificada se designe el número de 5 de los miembros habilitados; propuesta acogida por todos los Consejeros.

Se continúa la sesión, estudiando las funciones del Consejo Directivo contenidas en el artículo 24, deteniéndose el estudio en el literal h que fija el período del rector, pues la Consejera Martha Monsalve, representante de los docentes, propone que el rector sea designado para un período de 5 años ,no de 4 como se plantea, proposición que fue puesta a consideración de todos los Consejeros y sometida a votación, en la cual la mayoría de los presentes, con voz y voto, dieron el voto a favor de extender el período de designación del rector a 5 años.

Luego, respecto al literal l, el representante de los ex rectores realiza la observación sobre la

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

palabra conformar contenida en dicho literal proponiendo que sea sustituida por participar, observación acogida. Sobre el literal t del mismo artículo, los Consejeros igualmente realizan modificación, quedando finalmente la función de autorizar las comisiones del rector al exterior. En relación al literal u del artículo en estudio, la Consejera Raquel Díaz interviene, resaltando que dicha función corresponde, de acuerdo con la redacción del artículo, al rector de la institución, sugiriendo su modificación y replantearse la redacción de la función, pues si es competencia del Consejo Directivo autorizar la adopción de estructuras que permitan gestionar a la dirección la acreditación institucional y de programa. Ante esto, los Consejeros modificaron dicho literal señalando como función del Consejo Directivo aprobar los procesos conducentes a la acreditación institucional y de los programas.

Continúa el estudio con el párrafo 2 del mismo artículo 24, relacionado con la función de remover al rector según las tres causales señaladas, recibíendose por parte de la delegada del MEN propuesta para que se incluya dentro de dichas causales la opción que el Consejo Directivo pueda tomar una decisión ante la evaluación de la gestión del rector cuando ésta sea deficiente, y que ello lleve a su remoción; sobre este aspecto, los Consejeros decidieron mantener el párrafo tal cual como fue propuesto.

Igualmente, la Consejera Raquel Díaz realiza un comentario relacionado con el artículo 25, solicitando que, frente al tema de los honorarios de los Consejeros, en especial de aquellos que tienen una relación directa con la institución, se realice una revisión jurídica del tema y en particular sobres sí percibir dichos honorarios implica recibir doble remuneración del Estado. Respecto al tema, la ley 4° de 1992 consagra en su Artículo 19 que nadie puede desempeñar más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, exceptuando, entre otros, los honorarios percibidos por los miembros de las juntas directivas en razón a su asistencia a las mismas, siempre que no se trate de más de dos juntas.

A continuación, sobre el párrafo del artículo bajo estudio, la Consejera Raquel Díaz considera pertinente reemplazar la palabra viáticos, debido a la connotación que ésta pueda tener, validando a la luz de la norma la denominación adecuada para ajustar el artículo; sobre el tema, el rector manifiesta que por facultad entregada por el Consejo Directivo, en la institución fueron reglamentados los viáticos y en dicho documento, con relación a los Consejeros, se habla de apoyo para el desplazamiento, más no de viáticos, ajustándose, entonces, el párrafo del artículo 25 conforme a lo explicado.

Inmediatamente, se da lectura al capítulo 2, proponiéndose la mejora de la redacción del literal K del artículo 34. Continúa el estudio con el capítulo 3, ajustándose los literales b y c del artículo 36. Sobre el artículo 37, elección, designación y periodo del rector, se hicieron los ajustes correspondientes, conforme a la decisión tomada anteriormente. En este instante de la sesión, la Consejera Martha Monsalve en torno al párrafo 1 del mencionado artículo, propone que la terna de candidatos para ser elegido al cargo de rector se conforme con los aspirantes que obtengan una votación del 30%, teniendo en cuenta las experiencias pasadas; y por su parte el consejero Estrada propone el 15%. Interviene el señor rector, quién expone qué, dentro de los referentes consultados sobre este particular, la medida pretende ganar en legitimidad ante los actores institucionales de quién asuma la rectoría de la institución, definir un porcentaje

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

de participación mínima garantizaría que quién asuma las riendas de la institución a futuro pueda llegar con legitimidad y garantizar gobernabilidad, siendo éste el espíritu de la propuesta. Las propuestas presentadas fueron sometidas a votación, obteniendo la mayoría de los votos, la propuesta del 30%.

Sobre el párrafo 2 del mismo artículo, la delegada del Ministerio de Educación Nacional expone que éste párrafo contradice el artículo anterior y, además, lo reglado por la Ley 30 de 1992, por lo tanto, la propuesta del Ministerio, una vez realizada la revisión jurídica el tema, es que dicho párrafo se elimine, toda vez que el Consejo Directivo siempre debe designar el rector de una terna y si esto no es así se tendría que volver a hacer la convocatoria hasta contar con la terna. Ante esto, interviene el representante de los ex rectores, quién manifiesta que no podría entonces conformarse la terna, pues se acaba de aprobar que cada aspirante tendría que sacar casi la tercera parte de la votación para poder estar en ella, por lo que la decisión de obtener una votación del 30% no es conveniente; seguidamente interviene el rector quién sostiene que con la propuesta del 25% se generó un escenario de conformación de terna, buscando legitimidad de las personas que la conforman, afirmando que con dicho porcentaje era posible conformar la terna, y que al existir la restricción legal, el 30% es un escenario en el que prácticamente no podría conformarse la terna, por lo que solicita que los Consejeros revisen nuevamente el artículo anteriormente modificado, para efectos de ajustarlo a la normatividad que aplica al INFOTEP.

Ante el anterior escenario la presidente, al considerar que debe replantearse la votación ya que no ha sido sometido a aprobación en su integridad el proyecto de acuerdo, manifiesta su postura a fin con la posición tomada por el rector y la propuesta inicial, por lo que hace un llamado a los demás Consejeros a revisar el tema y considerar las decisiones tomadas ; siendo así , los demás reconsideran su decisión, fijándose por mayoría el 25% del total de votos consignados en la justa electoral para conformar la terna para ser elegido rector.

Del análisis del artículo 40, la delegada del MEN expone que, una vez revisado el literal K, existe una contradicción respecto a las funciones del Consejo Directivo sobre aprobar el presupuesto y sus modificaciones, específicamente el artículo 24 literal j, de acuerdo a esto, la función se encuentra en cabeza del Consejo Directivo, recomendando que dicho literal sea eliminado, decisión acogida. Posteriormente, respecto al párrafo 1 del artículo 43 ,la Consejera Díaz interroga sobre el espíritu de éste, a lo que el rector explica que lo pretendido es que, en el caso de generarse ausencia temporal, en razón de actividades académicas o de condiciones temporales de salud, la designación del rector encargado la haría el rector titular si el período es inferior a 6 meses, o de lo contrario, el encargo lo haría el Consejo Directivo; sobre este tema la propuesta del MEN es que si la ausencia es mayor a 3 meses la designación del rector encargado la haga el Consejo Directivo, puedes el término de seis meses para que dicho órgano tome decisiones respecto a una ausencia temporal es inconveniente; postura que es compartida por lo demás Consejeros ,haciéndose, entonces, las modificaciones al artículo 43 y su párrafo 1°.

Con relación al examen del artículo 47 en su literal b, la presidente manifiesta que cómo está redactado el artículo da la probabilidad de que dos representaciones sean prácticamente

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

designadas por el rector, por lo cual solicita que se contemple la elección de manera más democrática, y sobre literal d también se realiza la misma observación; realizándose entonces la modificación a los literales.

Finalmente, dentro del presente punto, el Estatuto General en sus 85 artículos fue revisado y ajustado, por lo que fue puesto a consideración de todos los Consejeros y sin recibirse observaciones adicionales, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión.

Se deja constancia que el voto de la Representante de los Estudiantes, fue emitido con posterioridad al cierre de la votación, ya que por problemas de conectividad no pudo estar presente al finalizar el punto cuarto dentro del orden del día.

5. Proyecto De Acuerdo "Por Medio Del Cual Se Fija La Política Para El Tratamiento Y Protección De Datos Personales En El Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” – IES IINFOTEP HVG De Ciénaga-Magdalena.

Escuchada la presentación del citado proyecto de acuerdo y sometido a consideración de los Consejeros; este fue aprobado por unanimidad.

6. Informe Financiero.

La Secretaria informa a los Consejeros, que con anticipación a la sesión fue remitida toda la información financiera de la IES INFOTEP, para previo estudio. La información financiera fue revisada por los consejeros, sin recibirse observaciones al respecto.

7. Informe del Rector.

En este punto, la Consejera Raquel Díaz indaga sobre las decisiones a tomar por parte de la institución respecto a la admisión de los estudiantes al segundo semestre del año, teniendo en cuenta que ya no se presentarán los exámenes de las pruebas Saber 11; y sobre el particular, el rector manifiesta los siguiente:

” Atendiendo los lineamientos del Ministerio, la institución ya aperturó la convocatoria 2020-2 y se tomarán las decisiones respecto al tema de acuerdo con los lineamientos legales, pero resalta que por las condiciones de los estudiantes que recibe la institución, ya seguramente la mayoría habrán realizado las pruebas Saber 11, ello de acuerdo con los registros que llevamos a la fecha, que dan cuenta que la mayoría han aportado los documentos; no obstante, si se presenta dicha circunstancia se hará un registro que permita atender y acompañar la presentación de las pruebas una vez sea autorizada por parte del Ministerio su presentación a futuro.

Con relación a la cobertura, a pesar de todas las limitaciones y dificultades, nos encontramos por encima del 85% promedio de los estudiantes vinculados a los distintos programas, se ha

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

mantenido en el proceso de formación gracias al uso de todas las herramientas dispuestas, al compromiso de los profesores, por supuesto también de los estudiantes, al respaldo entregado por el MEM, a través del plan padrino, a la ampliación de los cupos de generación E, que actualmente está en 272 cupos para 2020-1, esperando que dicho número crezca para el segundo semestre; hemos participado todas las reuniones programadas desde el Ministerio en la búsqueda de mayores recursos. Adicionalmente hubo una elección de la junta directiva de la REDTTU, en la que fui elegido como presidente del capítulo Caribe, en la pasada asamblea y, la institución se encuentra trabajando desde varias acciones. Fue firmado, entre otras cosas, un convenio con la Universidad IU digital de Antioquia, para todo lo que tiene que ver con plataformas tecnológicas, mediación tecnológicas y todo el acompañamiento en materia didáctica y pedagógica para crear oferta académica virtual y a distancia, lo que hace parte de nuestras apuestas estratégicas y que está alineada a la propuesta que desde el departamento ha anunciado el Gobernador; de igual manera, con relación a la sección de los recursos del Plan de Fomento, Tendremos una subasta inversa para seleccionar el proveedor de los recursos educativos para los nuevos programas e igual procedimiento adelantaremos para la adquisición de software.

El día de ayer fue firmado el convenio con la Universidad del Magdalena para bienestar que fue presentado al Ministerio de Educación Nacional, especialmente a la Dirección de Fomento la validación técnica del cambio de los destinos de bienestar para la adquisición de dispositivos electrónicos, una vez tengamos el visto bueno, citaremos Consejo Directivo para efectuar la modificación, en el entendido de que nos enfrentamos a una nueva realidad y las actividades a partir de agosto, tal como lo ha sugerido el Ministerio, tenemos que seguir teniendo medidas de protección pero con soporte tecnológico como complemento, para atender la población estudiantil. Sobre el proyecto Ángeles, ya se adelantó todo el tema bancario, de recaudo y difusión, ya se han empezado a recibir los primeros aportes y ha tenido muy buena acogida en la comunidad; de igual manera tendremos reunión con el Alcalde Municipal para gestionar la suscripción de convenios de incentivo la matrícula y en últimas el propósito fijado es que los estudiantes no se retiren y los que no pueden ingresar por razones financieras, con el descuento que otorga la institución, más los recursos que recibimos del MEN y con el proyecto que estamos gestionando de Ángeles, podremos lograr dicho propósito.

Hemos venido avanzando, de forma paralela, con todo el tema de condiciones institucionales, que en este mes vamos a radicar ante el MEN, para que se programe visita y posteriormente radicar las condiciones de programas, de los que están en cursos de renovación de registro, pero también de la oferta nueva que ya tenemos 5 documentos técnicos listos para presentar. En materia de investigación hemos seguido avanzando; con la Universidad del Magdalena se debe firmar en los próximos días el convenio para mejorar las capacidades institucionales para investigación, para adquisición de software como soporte a las actividades investigativas, y nos encontramos en el levantamiento de las inversiones en la granja para todo lo que tiene que ver con el laboratorio de programa de producción agropecuaria, asimismo, hemos hecho el mantenimiento de la infraestructura física, aprovechando que no hay actividad académica ni administrativa, y de igual manera el proyecto de redes eléctricas que fue autorizado por este Consejo se encuentra en ejecución.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

A pesar de las dificultades, la institución se encuentra avanzando y hemos tenido en la dinámica fuerte de micro gerencia realizando Consejos Académicos semanales, reporte de asistencia de estudiantes de manera semanal, los directores de unidad están muy comprometidos con la gestión; desde el área de bienestar institucional se ha hecho una gran labor para lograr que los estudiantes permanezcan en el proceso de formación y, comparados con algunas otras instituciones, incluso a nivel nacional, los números dan cuenta de la gestión que en esa materia se ha adelantado. Con base en la aprobación que ha realizado el día de hoy este Consejo, se espera presentar dentro de muy poco la modificación a la planta administrativa del instituto presentando una propuesta que dé cuenta de los retos que se vienen como institución, pero también de las posibilidades financieras que tenemos”.

8. Comunicaciones, proposiciones y varios

No se presentaron.

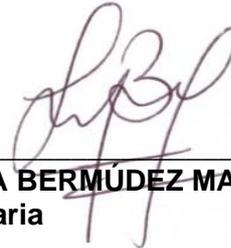
9. Cierre

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 4: 00 p.m.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los Consejeros que participaron en la reunión.



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

No.	Nombres y Apellidos	Consejero	Firma
1	Carlos Caicedo Omar	Gobernador del Departamento del Magdalena	NO ASISTIÓ
2	Raquel Díaz Ortíz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	
3	Alejandra Del Rosario Guardiola Esmeral	Designado del Presidente de la República	
4	Reinaldo Estrada Flórez	Representante de los Ex Rectores	
5	Leonardo Pérez Suescun	Rector	
6	Cesar Alfredo Tortello Jiménez	Representante de las Unidades Académicas	
7	Nayelis Gazabon López	Representante de los Estudiantes	
8	Martha Monsalve Perdomo	Representante de los Docentes	
9	Mario Segundo Ebrat Reales	Representante de los Egresados	
10	Laura Bermúdez Manjarrés	Secretaria General	

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: RECTOR	CARGO: LIDER DE CALIDAD	CARGO: COMITÉ INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	NOMBRE: ALBERTO BORNACHERA	NOMBRE: LEONARDO PÉREZ SUESCÚN